



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN METALURGIA Y MATERIALES

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), a través del H. Consejo Técnico del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN METALURGIA Y MATERIALES, en términos de la legislación universitaria aplicable

C O N V O C A

Al público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes bases:

B A S E S



A) El concurso se llevará a cabo el día **30 de Enero de 2020** en el Auditorio del Edificio U5 del Instituto de Investigaciones Metalúrgicas a las 11:00 horas, ubicado en la Ciudad Universitaria de esta Ciudad de Morelia.

B) La materia o el área académica a concursar corresponde al Departamento de **SOLDADURA**.

C) La plaza a ocupar es: Una plaza de **PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR "A", DE TIEMPO COMPLETO, con carácter de interina**, con un sueldo base mensual de **\$9,903.82 (NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 82/100 M. N.)**, más los conceptos correspondientes, con un horario de **lunes a viernes de 9:00 A 14:00 y de 17:00 a 20:00 Horas**, siendo su jornada laboral de 40 (cuarenta) horas semanales. A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el **12 de Noviembre de 2020**.

D) Requisitos generales para todos los aspirantes:

- Cubrir los establecidos en el artículo 24 del Reglamento General de Personal Académico Profesor e Investigador Titular "A".

* Tener Título de Licenciatura en el área en la que se contrata.

a.- Tener el grado de Doctor en el área para la que se contrata.

b.- Tener por lo menos cuatro años de experiencia en la docencia o en la investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad; y

c.- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

*Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante, y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E) Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por notario público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen los méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección del Instituto de Investigación en Metalurgia y Materiales, en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día **28 de Enero de 2020**.

F) Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes la siguiente información:

- 1.- Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
- 2.- Para los efectos del inciso K, los resultados estarán disponibles en los lugares establecidos para publicar avisos de los edificios U2, U4 y U5.

G) La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, serán turnados al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H) Los aspectos generales mínimos que la Comisión Académica Dictaminadora calificará a los participantes son:

- 1.- Nivel o grado académico;
- 2.- Experiencia académica;
- 3.- Experiencia profesional;
- 4.- Publicaciones;
- 5.- En general su labor académica desarrollada;
- 6.- Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.

I) Las pruebas a aplicarse serán:

- a) Examen oral de dominio de la materia o área académica;
- b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y
- c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación se ajustará específicamente, a la tabla de valoración correspondiente.

J) Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes el día **29 de Enero de 2020**, en las oficinas del Instituto de Investigación en Metalurgia y Materiales, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

K) El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de la Comisión Académica Dictaminadora al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los lugares especiales de publicidad en las instalaciones del instituto de Investigaciones Metalúrgicas el **05 de febrero de 2020**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.

L) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportarse las pruebas conducentes.

M) Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la plaza impugnada,



concediéndole el tiempo de tres días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

N) Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

O) Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad, o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron de interponerse, sin que se haya hecho, el Director del Instituto de Investigación en Metalurgia y Materiales comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de la plaza, en los términos concursados.

P) De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.

Q) En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Morelia, Mich., 15 de Enero de 2020.

V. López Morelos
08/01/20

DR. VICTOR HUGO LÓPEZ MORELOS
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN METALURGIA Y MATERIALES

U.M.S.N.H.
af
08/01/20
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL
[Signature]